Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE VIDEO-INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 168, DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Alcaldía, Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

2. FUNDAMENTACIÓN Y CONTEXTO

El Servicio para la Convivencia y Diversidad desarrolla su misión en tres áreas específicas: interculturalidad, paz y derechos humanos; y, personas en situación de discapacidad. En el marco de la propuesta del II Plan de Convivencia y Diversidad, los retos que orientan la acción del Servicio en los próximos ocho años son hacer de Vitoria-Gasteiz una ciudad libre de discriminación y alcanzar una ciudadanía inclusiva para todas las personas que la habitan.

Ambos retos implican establecer todas las medidas de gobierno, estructuras y servicios precisos para respetar, proteger y garantizar los derechos y obligaciones de ciudadanía, y comprometerse con el principio de igualdad de trato en las intererrelaciones con la administración local en primera instancia. Es por eso que se planifican acciones positivas cuyo objetivo es facilitar la accesibilidad universal a recursos y servicios municipales de forma que las personas con discapacidad puedan acceder y disfrutar de los mismos con autonomía.

Si bien se trata de un proceso paulatino por la amplitud del reto, son muchas las medidas de adaptación realizadas en los años precedentes comprometidas en los Planes de Accesibilidad Municipal, y que han afectado la configuración de espacios públicos, edificios municipales, medios de transporte y comunicación municipal.

Paralelamente, desde el Sº de Convivencia y Diversidad se diseñan propuestas de carácter formativo para capacitar al personal técnico municipal en habilidades y actitudes que mejoren la comunicación interpersonal con la diversidad que caracteriza a nuestra sociedad y, también, a la hora de elaborar proyectos, programas y de planificar toda acción vinculada a sus competencias. Igualmente, se plantean acciones de sensibilización dirigidas al conjunto de la ciudadanía para dar a conocer, desde un relato positivo de la diversidad, las singularidades en la vida de personas en situación de discapacidad y, sobre todo, construir una narrativa inclusiva basada en lo común:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	G5G7RRKFAMTMU5PX2R435MCB5M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2024 13:01:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/6

G5G7RRKFAMTMU5PX2R435MCB5M

derechos, libertades y obligaciones que deben ser disfrutados en un plano de igualdad para garantizar una vida plena y digna a todas las personas.

Además, se promueven medidas que se dirigen de forma específica a las personas en situación de discapacidad con el objetivo de eliminar barreras que dificultan el acceso y disfrute a información y/o actividades que desde distintas áreas se ofertan, complementando la posibilidad de diseñarlas de forma accesible. Así, se mantiene un convenio con la Asociación ArabaKo Gorrak para la prestación del servicio de ILSE a demanda de las personas sordas signantes del Municipio de Vitoria-Gasteiz, para facilitar su participación activa en la vida social y diaria en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Por último, en el 2022 igualmente se inicia un proyecto piloto para prestar el SILSE en las actividades ofertadas en los Centros Cívicos Municipales (deportivas, culturales y sociales) y los BIZAN (centros para persona mayores).

3. JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ÚNICA Y PROCEDIMIENTO

En el anterior contexto, se toma en consideración que entre los diversos supuestos previstos en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la aplicación del procedimiento de negociado sin publicidad, se encuentra que los órganos de contratación podrán aplicar esta modalidad, de manera restrictiva y excepcional solo en los siguientes casos:

> "…*a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que:*
> *… 2.º Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte única no integrante del Patrimonio Histórico español o actuación artística única; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial*…"

La Administración Pública debe garantizar la protección de los derechos derivados de la autoría de los trabajos que esta realizando la Fundación CNSE ya que se han invertido recursos económicos en años recientes con el próposito de obtener tecnología pionera y pertinente para el fin de este contrato y para dar continuidad al uso y aprovechamiento de tales recursos ya invertidos para la prestación de este servicio de videointerpretación de lengua de signos, siendo dicha fundación la única que puede llevar a cabo estos trabajos para evitar que el desarrollo de estos trabajos pueda verse alterado.

Se propone licitar estos trabajos a través del procedimiento negociado sin publicidad tal y como permite el citado artículo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	G5G7RRKFAMTMU5PX2R435MCB5M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2024 13:01:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/6

G5G7RRKFAMTMU5PX2R435MCB5M

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la prestación de un servicio de video interpretación en lengua de signos española (en adelante, Servicio).

Las tareas a desarrollar, entre otras, son las que se describen:

- Prestar el Servicio durante los horarios que se establezcan, en los puntos que se identifiquen y bajo las Condiciones Técnicas requeridas por el Ayuntamiento
- Presentar la Memoria o Informe mensual, sobre los usos del Servicio, durante el período del contrato
- Resolver las incidencias que surjan durante la prestación del Servicio y el período de contratación.

Las Condiciones Técnicas de las herramientas o productos asociados a la prestación del Servicio, son las siguientes:

- Modalidad SaaS (Software as a Service)
- Acceso a la aplicación a través de un navegador Web
- Compatible con el siguiente hardware:
  Tablet SAMSUNG GALAXY TAB A8 10,5"
  Auriculares inalambricos bluetooth Digitusda-12211
  Conexión por wifi

5. PERSONAS DESTINATARIAS

El Servicio tiene como destinatarios últimos a las personas con discapacidad auditiva signantes de Vitoria-Gasteiz, si bien es el conjunto de la ciudadanía quienes se benefician de todas aquellas medidas que tengan un carácter inclusivo.

El Servicio se prestará en los siguientes puntos de atención:

Servicio de Atención Ciudadana

- Oficina Central de San Martín la atención es de 8:30 a 14:00. Lunes a viernes
- Oficina Central de San Antonio actualmente de 9:30 a 15:30; en algún momento será 19:30. Lunes a Viernes
- OAC del Centro Cívico Salburua de 9:30 a 20:00 en invierno y en agosto hasta las 18:00. Lunes a viernes
- 010 - de 8:00 a 20:00 lunes a viernes; sábado de 8.00-14.00

TOTAL: 3 puestos presenciales (uno por centro) y uno telefónico

Servicio Social de Base de Salburura

- Puesto atención administrativa de lunes 9.00-14.00h

TOTAL: 1 puesto presencial

Policía Local

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	G5G7RRKFAMTMU5PX2R435MCB5M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2024 13:01:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/6

G5G7RRKFAMTMU5PX2R435MCB5M

- 092- 24 horas los 7 días de la semana
- Sección de violencia Intrafamiliar y Machista 7 días a la semana, de 6.30 a 22.00h

TOTAL: 1 puesto telefónico y 1 presencial

6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con respecto al plazo de prestación del Servicio, el contrato entrará en vigor el 1 de enero de 2025 y finalizará el 31 de diciembre de 2025. Este plazo podrá ser prorrogable, por 2 períodos de vigencia o plazo de prestación antes indicado, de acuerdo con la normativa aplicable.

7. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN CON EL SERVICIO PARA LA CONVIVENCIA Y LA DIVERSIDAD

La dirección y supervisión del Servicio a prestar en razón del contrato, correrá a cargo del Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

De esta manera, la entidad adjudicataria se compromete a llevar a cabo la tarea y a adecuar las propuestas según las directrices e instrucciones emitidas por el Servicio para la Convivencia y Diversidad, quien facilitará a la entidad la información pertinente y disponible con relación al objeto de contrato, cuando sea solicitada justificadamente por escrito, poniendo en conocimiento del Servicio para la Convivencia y Diversidad, cuantas incidencias pudieran producirse durante o en ocasión de la prestación del Servicio.

8. OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 7.187,40 euros IVA incluido (5.940,00 euros + 1.247,40 euros de IVA), a fin de llevar a cabo las tareas que se describen en el objeto del presente contrato.

Si se diera la circunstancia de requerirse trabajos adicionales al Servicio, debido a la aparición de circunstancias objetivamente necesarias de atender para el correcto desarrollo del Servicio y que no estuvieran contempladas en este pliego, se podrá incrementar el importe máximo antes mencionado, hasta su 20% como máximo.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria 0181.2361.22613 del presupuesto del Servicio para la Convivencia y Diversidad.

Los precios ofertados deberán diferenciar, necesariamente, la base imponible y el IVA.

El pago se realizará en cuotas mensuales, a mes vencido.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	G5G7RRKFAMTMU5PX2R435MCB5M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2024 13:01:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/6

G5G7RRKFAMTMU5PX2R435MCB5M

La entidad deberá presentar un proyecto en el que habrá de detallarse, al menos, los siguientes apartados:

- Descripción del Servicio: modalidades, metodología de implementación, control de usos y valoración del Servicio prestado.

- Presupuesto del trabajo desglosado.

10. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La entidad adjudicataria se compromete a poner en marcha todos los recursos humanos y cuantos materiales sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral-mercantil con dicho personal. En este sentido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz queda desvinculado, a todos los efectos, de cualquier relación laboral con las personas señaladas.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La empresa o entidad adjudicataria deberá presentar, en el plazo de diez días naturales a partir de la notificación de la adjudicación del contrato, la siguiente documentación:

1. D.N.I. del representante legal de la entidad adjudicataria.
2. Certificado de la Diputación Foral de Álava (o de Entidad pública que corresponda) de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. Certificado de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales.
4. Certificado de encontrarse de alta en el IAE.
5. Si se trata de una persona jurídica, asociativa o societaria, habrá de incluirse escritura de constitución y de apoderamiento, a favor de la persona que suscriba la oferta económica, con facultades para contratar con la Administración.
6. Declaración de no hallarse bajo ninguna de las prohibiciones de contratar del art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. (Anexo II)

12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD O PERSONAS JURÍDICA

- En el momento de la adjudicación se establecerá la fecha en la que la entidad adjudicataria tendrá que presentar el programa definitivo de la jornada, consensuado con el Servicio de Convivencia y Diversidad -en el plazo aproximado de dos semanas-.
- Ejecutar el proyecto adjudicado conforme al pliego técnico, al proyecto presentado y a las instrucciones del personal técnico municipal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	G5G7RRKFAMTMU5PX2R435MCB5M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2024 13:01:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/6

G5G7RRKFAMTMU5PX2R435MCB5M

- Hacer constar cuando sea necesario la identidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como promotor del proyecto, según las normas establecidas en los Manuales de Identidad Visual Corporativa, para toda la labor de divulgación, difusión o publicación.
- Comunicar por anticipado todas aquellas acciones que inciden de modo relevante en el objeto del contrato.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La entidad adjudicataria declara expresamente que conoce estar obligada al cumplimiento de las disposiciones relativas a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales -ley que tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones-, así como el resto de normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación en cada momento, y se compromete a cumplir las exigencias previstas en las mismas respecto de los datos obtenidos de las personas usuarias que se manejen dentro del presente contrato.

14. PERSPECTIVA DE GÉNERO

La óptica desde la que se enfoca la convivencia en clave de cultura de la diversidad y, por ende, el presente pliego, trata de superar el binarismo de género, mostrando una realidad diversa en cuanto al desempeño de tareas y roles así como a la identidad sexual y de género.

La entidad adjudicataria deberá tener en cuenta esta perspectiva a la hora de diseñar la programación. No obstante, y atendiendo a criterios de igualdad de oportunidades, tomará medidas para asegurar la igual participación de mujeres y hombres, dará cuenta de ello y se comprometerá a presentar los temas desde un enfoque de género.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PARDES ARMAS, SILVIA (Técnico/a del Servicio para la Convivencia y Diversidad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	G5G7RRKFAMTMU5PX2R435MCB5M	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2024 13:01:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/6

G5G7RRKFAMTMU5PX2R435MCB5M